



S-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-21192

Manizales, miércoles 17 de junio de 2026

Señor

ANONIMO

Manizales

Referencia: E-CO-2026-14377

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

En atención al trámite relacionado en el asunto, el Equipo de Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, responde:

Una vez realizada la verificación de la información relacionada con la solicitud de visita al predio en la dirección Carrera 7c con Calle 12B, se evidenció que dicho inmueble actualmente cuenta con un proceso activo que cursa ante la Inspección Décima Urbana de Convivencia y Paz, identificado con el expediente No. 2026-684.

Así las cosas, se deja constancia de que el predio objeto de verificación se encuentra vinculado a un trámite administrativo vigente ante la Inspección Décima Urbana de Convivencia y Paz. Debido a que el predio no contaba con licencia urbanística que permitiera su ejecución.

Atentamente,

ING. DAVID ESTIBENSON BERNAL ALVAREZ

Profesional Universitario

Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.

Secretaría del Interior

Alcaldía de Manizales